



RESOLUCION R-Nº 0250-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 MAR 2021

Expte. Nº 21.023/21

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 015-2021 – IEM, por la cual se aprueba el Protocolo para clases presenciales a partir del 22 marzo de 2021, en el marco de la resolución IEM 024/2020 "Plan de contingencia para la reorganización académico-pedagógica en el marco de la situación de ASPO y DISPO", y

CONSIDERANDO:

QUE, el protocolo propuesto establece pautas que toda la comunidad educativa del IEM deberá observar, a fin de poder efectivizar las actividades académicas previstas para el presente período lectivo, en el marco de la emergencia sanitaria producto del COVID-19.

QUE, se debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Nº 386/21 del Consejo Federal de Educación, la cual establece que en todas las jurisdicciones del país se priorizará el sostenimiento de clases presenciales en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, tal es el caso de la educación secundaria que imparte el Instituto de Educación Media de esta Universidad.

QUE, a fojas 9, obra informe del Comité de Emergencia de la Universidad Nacional de Salta, concluyendo que el protocolo elaborado para la reapertura gradual de la actividad presencial contempla todas las medidas de prevención y los recaudos convenientes, teniendo en cuenta la situación epidemiológica y las directivas del Ministerio de Educación de la Nación y los respectivos COE Provincial y Nacional.

QUE, asimismo, señala que se deben contemplar planes alternativos de modalidad de enseñanza mixta o virtual en caso de que la situación epidemiológica impida el desarrollo normal de la actividad de seguridad.

QUE, en expediente Nº 21020/21 obra dictamen favorable del Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad, el cual se comparte en su totalidad, principalmente en lo referido a punto 5 que dice: "En tal sentido, le asiste razón al Sr. Director de dicho instituto en cuanto a que si bien se trata de una dependencia universitaria, su finalidad objetivos, normativas, regulaciones académicas y propósitos educativos a los que está sujeto, provienen de fuentes normativas heterónomas a las que debe ajustarse para el cumplimiento de su misión, lo que indica que es necesario atender, dentro de la normativa general de emergencia que rige en esta Universidad, a su particular situación, que le impone garantizar las prestaciones relacionadas a la educación obligatoria que debe cumplir necesariamente".

QUE las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y la de Interpretación y Reglamento en su Despacho Conjunto Nº 003/21, aconsejan autorizar la aplicación en el ámbito del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", del Protocolo para clases presenciales.

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 21.023/21

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la aplicación en el ámbito del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" del "Protocolo para clases presenciales a partir del 22 marzo de 2021", aprobado por Resolución N° 015-2021 – IEM, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos, oportunamente archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0250-2021